	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, para lo cual se tendrá como referente el manual expedido por Colombia Compara Eficiente, denominado “guía para la elaboración de estudios de sector” tratándose del sector terciario específicamente de servicios personales dentro de la economía real.

### 1. Aspectos Legales

Para el desarrollo del objeto “CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA CON ENTRENADORES EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO, PARATLETISMO VISUAL, PARATLETISMO COGNITIVO, FUTBOL, TAEKWONDO Y AJEDREZ PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES COMO DEPORTE COMPETITIVO DEL INDER ARAUCA” la Entidad Estatal requiere de la contratación de una persona natural que preste sus servicios como entrenadores de los deportistas que conforman las diferentes ligas en el departamento de Arauca, quedando con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

Con lo establecido en el estudio previo se evidencia la necesidad del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca de adelantar la presente contratación.

Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión están permitidos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.


El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”*

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa procederá para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”*

	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

Por su parte, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 establece en el numeral 4º como modalidad de selección la contratación directa, señalando dentro del literal h) como una de las causales la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que el decreto 1082 de 2015 en su artículo 3.4.2.5.1, señala que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

## 2. Aspectos Organizacionales


Mediante ordenanza 30E de 2001 se creó El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación “Coldeportes Arauca, como organismo rector del deporte, la recreación y la educación física en el departamento de Arauca. Su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte del sistema nacional del deporte de que trata la ley 181 de 1995.

El objetivo general de conformidad con el sistema nacional del deporte, es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física a la vez genera y brinda a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del departamento de Arauca.

Son objetivos específicos del Instituto, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas las edades, en todos sus niveles y estamentos sociales en el departamento de Arauca, todo en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

La Constitución Política, así como diversidad de leyes que regulan el funcionamiento de las entidades de derecho público, les impone la obligación de actuar conforme a los postulados de eficacia esto con el fin de cumplir cabalmente con los cometidos y fines estatales. De tal suerte que la premisa superior dispone en su artículo 209, los principios de la función administrativa y expresa: “... la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,...”, en múltiples ocasiones y como resultado de la inexistencia de personal suficiente y capacitado en el ciencia del derecho se incurre en errores que entorpecen el correcto funcionamiento de la administración e impiden actuar con celeridad en la satisfacción de las necesidades de la población Araucana.

Que a través de la ordenanza No. 012 del 15 de noviembre de 2019, se efectuó el cambio de sigla del Coldeportes Arauca a Inder Arauca.

	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca en la actualidad no cuenta con la vinculación de profesionales en el área nutricionista, fisioterapeuta y psicología que realicen las actividades para garantizar el fortalecimiento de las actividades que se requieren en el desarrollo de los programas misionales del Inder Arauca en la vigencia 2023.

### 3. Aspectos comerciales.

Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que puesta económica asume el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, busca reducir los riesgos que se puedan generar por el incumplimiento de los requisitos legales requeridos para los procesos que se pretenden adelantar en el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, de allí que la presente contratación minimice de manera ostensible los posibles riesgos por el normal desarrollo de los procedimientos. Con respecto a la información correspondiente al histórico de contratación de la Entidad, dentro del último trienio el Inder Arauca ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la Entidad, con el objeto de apoyar las actividades del personal de planta, el cual es insuficiente. Las condiciones de ejecución corresponden a actividades prestadas de manera mensual, así:

Proceso: CD-052-2022 IND

No. de Contrato: 081 de 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO ENTRENADOR DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA DE BOXEO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Plazo: 2 meses

Proceso: CD-051-2022-IND

No. de Contrato: 080-2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO ENTRENADOR DE LA LIGA DE TAEKWONDO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Plazo: 2 meses

Proceso: CD-050-2022 IND

No. de Contrato: 079 de 2022


Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO ENTRENADOR DE LA LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Plazo: 2 meses

Con la ejecución de los contratos antes referidos la Entidad suplió la necesidad que presentaba para ese momento, porque en la contratación desarrollada se garantizó el cumplimiento de los intereses de la Entidad.

### 4. Aspectos Técnicos:

El profesional a contratar tendrá las siguientes calidades y desarrollará las siguientes actividades:

	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

La persona natural deberá contar con la asistencia técnica con entrenadores en las disciplinas deportivas de atletismo, paratletismo visual, paratletismo cognitivo, futbol, taekwondo y ajedrez.

#### OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA


##### ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR ATLETISMO

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un bachiller, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada para la realización las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga de atletismo de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom. microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

##### ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR PARATLETISMO VISUAL

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un tecnólogo en deporte, experiencia relacionada con el

	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020


entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo, como mínimo (10) meses de experiencia relacionada con su profesión para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas del club cliviar.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom. microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

#### ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR PARATLETISMO COGNITIVO

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional en deporte, experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Atletismo, mínimo de experiencia de seis (6) meses asignado para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.


	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas del Club de deporte adaptado en el Municipio de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos del Club de deporte adaptado en el Municipio de Arauca.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal del Club.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

#### ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR FUTBOL

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del Fútbol, que deberá acreditar como experiencia relacionada como mínimo de dos (2) años, asignado para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga Fútbol de Arauca. Adicional debe impactar otro grupo de niños como mínimo veinte (20) para comenzar un proceso de formación.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).


	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del Inder.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

#### ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR TAEKWONDO

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva del taekwondo y contar con dos (2) años de experiencia para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga de taekwondo de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.


	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.
- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

#### ASISTENCIA TÉCNICA COMO ENTRENADOR AJEDREZ

Dichas actividades deberán ser adelantadas por un profesional con experiencia relacionada con el entrenamiento de la disciplina deportiva de ajedrez, como mínimo de dos (2) años para la realización de las siguientes actividades:

- A) Presentar el plan de desarrollo deportivo, con el cual se pretender orientar los procesos.
- B) Presentar plan de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del proceso deportivo.
- C) Prestar los servicios su capacidad, idoneidad y experiencia para el logro del fin propuesto del objeto durante el tiempo que dure el objeto del contrato.
- D) Atender los procesos de formación ejecución, seguimiento y control a través de los planes de entrenamiento a los deportistas de la Liga de ajedrez de Arauca.
- E) Presentar al inicio de cada mes, el plan mensual de entrenamiento (MESOCICLO) y sus respectivos planes semanales de entrenamiento (MICROCICLOS).
- F) Presentar informe detallado del proceso de entrenamiento realizado, diario, semanal, mensual y trimestral con los deportistas en cuanto a los aspectos físicos técnicos y tácticos propios del entrenamiento deportivo.
- G) Atender las indicaciones u observaciones que el metodólogo proporcionen para el mejoramiento del proceso deportivo de cada uno de los atletas.
- H) Llevar y presentar listados de asistencia de los deportistas atendidos y firmados por cada uno de ellos.
- I) Llevar ficha técnica de cada uno de los deportistas atendidos de la Liga.
- J) Presentar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio físico como mínimo diez fotos y en medio magnético
- K) Reportar al metodólogo toda la información de las diferentes actividades programadas durante los diferentes ciclos de entrenamiento previo a su ejecución de acuerdo.
- L) Presentar anexo al informe certificación expedida por el representante legal de la Liga.
- M) Presentar anexo al informe certificación expedida por el metodólogo del departamento.
- N) Asistir mensualmente a las capacitaciones impartidas por el Metodólogo.

	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

- O) Realizar direccionamiento de los procesos metodológicos a través de plataformas digitales (zoom, microsoft, Team, WhatsApp, correo electrónico y demás plataformas.)
- P) Observacion: Previa suscripcion del acta de inicio, deberá allegar:
- Q) Cronograma de las actividades a desarrollar durante el tiempo que dure el objeto del contrato con el visto bueno del metodólogo del departamento.
- R) Presentar listados de los deportistas atender.
- S) Presentar Plan de entrenamiento deportivo.
- T) En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el contratista deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato.
- U) Las demás que sean necesarias para garantizar que el objeto contractual se ejecute satisfactoriamente.

#### 5. Análisis de Riesgos:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual se encuentra incorporada en los estudios previos.


#### 6. Aspectos Financieros:

Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar a cada profesional contratado, y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación. Es importante entender que se trata de contratación directa, en la modalidad de prestación de servicios profesionales, y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, a partir de allí el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca con el histórico de los pagos a profesionales en el pasado, los ajustes del Gobierno Nacional por el índice de precios al consumidor (IPC) teniendo en cuenta como base promedio de los salarios que se cancelan en las Entidades públicas en el territorio y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos con estos elementos se determinó expedir la Resolución 002 de 2023, por medio del cual se fija la escala de valores a reconocer por concepto de honorarios a particulares vinculados con la administración departamental a través de contratos de prestación de servicios para la vigencia del 2023.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las Entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente.

#### 7. Tipo de remuneración:

Encontrándose fijados los valores a pagar por el presente contrato, considera la Entidad viable y pertinente desde la economía y eficiencia realizar pagos mensuales, de tal forma que el supervisor del contrato pueda hacer cortes mensuales respecto a las actividades que el profesional en Nutrición, Fisioterapia y Psicología debe desarrollar, emitiendo los respectivos informes de supervisión y alcance de las actividades desarrolladas en dicho periodo de tiempo,

	<b>ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	FM-GJ-002
		VERSIÓN 1
		30/09/2020

como soporte para el respectivo pago, considerando este medio de pago el más eficaz para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso.

De igual forma y en atención al objetivo "CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA CON ENTRENADORES EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE ATLETISMO, PARATLETISMO VISUAL, PARATLETISMO COGNITIVO, FUTBOL, TAEKWONDO Y AJEDREZ PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES COMO DEPORTE COMPETITIVO DEL INDER ARAUCA" no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado resulta viable los pagos mensuales.

Finalmente, el análisis correspondiente al tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación, se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

  
**ADRIANA MARGARITA ZULUAGA RODRÍGUEZ**  
 Directora

Proyecto: *Hiner Givaldo M. Profesional de Apoyo Jurídico*